CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2013
ID N° 252.354
"SERVICIO GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE LA ESCUELA JUDICIAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 08:30 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, el Econ. Carmelo Mancuello y el C.P. Melanio Maciel, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID N° 252.354.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Tipo de Contrato:** Contrato Abierto por montos.
Monto mínimo de ejecución: Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).-
Monto máximo de ejecución: Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).-
d) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.013 y aprobada mediante la Ley N° 4848/13, nivel de gastos 280, con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).-
e) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas y personas:** SUGAR S.R.L., LA VIENESA S.A., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., EL HORNERO y MIGUITAS.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESAS	OFERTAS		
	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
ROLANDO BARRIOS DJ – ZULMA SALCEDO.	N/C	N/C	13.100.000.-
COMERCIAL SOFIA MAGALÍ – RITA BRITEZ	467.900.-	29.509.600.-	17.300.000.-
MIGUITAS – SANTIAGO DOMINGUEZ	430.500.-	6.185.500.-	N/C.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

COMERCIAL BRIGO	N/C	N/C	18.795.000.-
SMAR CONSULTORÍA – STELLA M. AZUAGA	530.563.-	8.755.080.-	8.095.200.-
CONSULTORÍA NUEVO AMANECER	554.280.-	7.615.560.-	2.000.000.-

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	Rolando Barrios Dj	Comercial Sofía Magalí	Miguitas	Smar Consultoría	Nuevo Amanecer	Comercial Brigo
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE LOTES N° 1 y 3. NO CUMPLE LOTE N° 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La oferta presentada por la empresa Comercial Sofía Magalí de la Sra. Rita Britez, se encuentra incompleta en la planilla de precios del Lote N° 2, al no cotizar los ítems N° 38 y 44. Por lo tanto se elimina la oferta correspondiente al Lote N° 2.

b) Monto de las Ofertas

Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

1) **LOTE Nº 1 – SERVICIO DE CATERING.**
   - Miguitas – Santiago Osvaldo Domínguez, Gs. 430.500 (Guaraníes cuatrocientos treinta mil quinientos).-
   - Comercial Sofía Magalí – Rita Brítez, Gs. 467.900 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos).-
   - Smar Consultoría – Stella M. Azuaga, Gs. 530.563 (Guaraníes quinientos treinta mil quinientos sesenta y tres).-
   - Nuevo Amanecer – Juan Carlos Espínola Ayala, Gs. 554.280 (Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta).-

2) **LOTE Nº 2 – SERVICIOS DE ALQUILERES Y OTROS.**
   - Miguitas – Santiago Osvaldo Domínguez, Gs. 6.185.500 (Guaraníes seis millones ciento ochenta y cinco mil quinientos).-
   - Nuevo Amanecer – Juan Carlos Espínola Ayala, Gs. 7.615.560 (Guaraníes siete millones seiscientos quince mil quinientos sesenta).-
   - Smar Consultoría – Stella Marys Azuaga, Gs. 8.755.080 (Guaraníes ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil ochenta).-

3) **LOTE Nº 3 – SERVICIO DE SONIDO Y VIDEO PROYECCIÓN.**
   - Nuevo Amanecer – Juan Carlos Espínola, Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones).-
   - Smar Consultoría – Stella Marys Azuaga, Gs. 8.095.200 (Guaraníes ocho millones noventa y cinco mil doscientos).-
   - Rolando Barrios Dj – Zulma Salcedo, Gs. 13.100.000 (Guaraníes trece millones cien mil).-
   - Comercial Sofía Magalí – Rita Brítez, Gs. 17.300.000 (Guaraníes diez y siete millones trescientos mil).-
   - Comercial Brigo – Fernando José Albino Gómez, Gs. 18.795.000 (Guaraníes diez y ocho millones setecientos noventa y cinco mil).-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, considerando que la adjudicación se realizará por Lotes, se ha constatado que las ofertas presentadas por la firmas Miguitas y Nuevo Amanecer, han sido las menores en precio, y están acompañadas correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado con ID N° 252.354, destinado al "Servicios Gastronómicos y de Ceremonial durante las actividades de la Escuela Judicial", conforme al siguiente detalle:

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Econ. Camilo Marcuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

- **LOTE N° 1 – SERVICIO DE CATERING**, empresa Miguitas, con RUC N° 649558-3, con un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).
- **LOTE N° 2 – SERVICIO DE ALQUILERES Y OTROS,** empresa Miguitas, con RUC N° 649558-3, con un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).
- **LOTE N° 3 – SERVICIO DE SONIDO Y VIDEO PROYECCIÓN,** empresa Nuevo Amanecer, con RUC N° 486642-8, con un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones).-

Es nuestro informe.

Econ. Carmelo Marcuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Escuela Judicial